

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.876

Viernes 14 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2505844

#### EXTRACTO

PABLO ANDRES EISENDECHER BERTIN, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Osorno, con oficio en Bernardo O'Higgins 691, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 30 de Mayo de 2024, ante mí, repertorio N°2.732-2024, JORGE ANDRÉS MANDRÚ HENRÍQUEZ, ingeniero civil industrial, casado separado totalmente de bienes, 16.338.238-5, en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES MANDRÚ & AHLERS SpA, empresa del giro de su denominación, 77.184.314-K, ambos domiciliados en Recoleta, N° 6354, Huechuraba, Santiago; JUAN PABLO MANDRÚ HENRÍQUEZ, empresario, casado separado totalmente de bienes, 15.272.233-8, domiciliado en Loteo Lomas de Pilauco, sitio D-11, Osorno; y SANDRA VERÓNICA HENRÍQUEZ MONTAGNON, empresaria, casada separada totalmente de bienes, 6.906.720-4, en representación de MACARENA MANDRÚ HENRÍQUEZ, arquitecta, casada separada totalmente de bienes, 15.952.375-6, ambas domiciliadas en Guillermo Buhler, N° 1655, departamento 402, Osorno; constituyeron sociedad por acciones. Razón social: "INMOBILIARIA E INVERSIONES BRASOV SpA" la que podrá actuar y funcionar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía de "BRASOV SpA." Objeto: El objeto de la sociedad será a) arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; b) Además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; c) Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. d) Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; y e) En general, podrá realizar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con las anteriormente nombradas y cualquier otra que acuerden los socios. Capital: \$1.500.000. El capital está dividido en 1500 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, las que serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente forma: 1) INMOBILIARIA E INVERSIONES MANDRÚ & AHLERS SpA, debidamente representada, suscribe en este acto, 500 acciones, por un valor total de \$500.000, que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo; 2) JUAN PABLO MANDRÚ HENRÍQUEZ, suscribe en este acto, 500 acciones, por un valor total de \$500.000, que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo; y 3) MACARENA MANDRÚ HENRÍQUEZ, debidamente representada, suscribe en este acto, 500 acciones, por un valor total de \$500.000, que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo. Responsabilidad: Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de los respectivos aportes en la sociedad. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Osorno 12 de Junio de 2024.

CVE 2505844

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

